



Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los arts.101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, en los cuales se regula el sistema para la elección de Jueces de Paz y sustitutos.

Estando próximo el cese del actual Juez de Paz Titular y caducado el nombramiento del Juez de Paz Sustituto.

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de quienes pudieran hallarse interesados o interesadas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo reunir los requisitos establecidos en el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para ello podrán descargarse el impreso disponible en la página web del Ayuntamiento: www.sanisidro.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Isidro a 6 de marzo de 2019.

EL ALCALDE

Fdo: MANUEL GIL GÓMEZ CASES

